

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Conferencia Regional sobre Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales en América del Sur, reunida en Rio de Janeiro, Brasil, en marzo de 1956, recomendó la creación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Que, la IX Reunión de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizaba en Nueva Delhi, India, en noviembre de 1956, recomendó asimismo la implantación de dicha Facultad en las Naciones Miembros

Que, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es un organismo regional autónomo, con plena capacidad jurídica, constituida para promover la enseñanza y la investigación en el campo de las Ciencias Sociales que conduzcan al desarrollo y la investigación de los países de la región.

Que, la formación de recursos humanos y la investigación en Ciencias Sociales son requerimientos básicos para la efectivización de los propósitos del proceso de desarrollo social económico en que se encuentra empeñado el país

Que, es de interés para el país la suscripción y ratificación del acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la suscripción y ratificación del acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supremo Gobierno prestará su apoyo financiero de \$us. 10.000.- anuales, correspondientes a las cuotas como miembro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), a partir del año 1978.

ARTÍCULO TERCERO.- Será representante del Gobierno de Bolivia ante la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) una persona designada oficialmente para tal efecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de febrero de mi novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.